Minjusticia avanza en proceso de análisis de normas inútiles y obsoletas

Bogotá, 27 de enero de 2017. En Ministerios como Hacienda, Vivienda, Trabajo e Interior, se revisarán cerca de 7.719 normas que al parecer son obsoletas o inútiles. Así lo manifestó el Viceministro de Promoción de la Justicia, Arleys Cuesta Simanca, durante la reunión que se llevó a cabo en la Cámara de Servicios Legales de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), en la que se abordaron temas relacionados con la depuración normativa.

Dicha iniciativa tiene como objetivo analizar las normas jurídicas con fuerza de ley para determinar cuáles están vigentes y cuales resultan obsoletas, inútiles o en desuso (caducas por vencimiento de plazo o por cumplimiento de su objeto), y que permanecen en el ordenamiento jurídico como si estuvieran vigentes, generando inseguridad jurídica.

Desde 2015 se viene desarrollando un proyecto piloto con las normas, promovido por la cartera de Justicia, para la construcción de los criterios y la metodología de depuración. Y en el primer semestre de 2016 se desarrollaron nueve proyectos piloto con los sectores de Justicia, Interior, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Ciencia, Innovación y Tecnología, Información Estadística, Inteligencia Estratégica, Inclusión Social y Reconciliación y Deporte.

Los criterios que se aplican para depurar una ley son variados: en primer lugar, la obsolescencia o desuso, es decir, que resulte inaplicable para un sistema jurídico determinado; y también la derogación orgánica, pues una ley puede considerarse por fuera del sistema jurídico actual debido a que ya ha expedido una nueva norma que regula la materia íntegramente.

Además, que el objeto haya sido agotado, lo cual aplica para normas que contienen mandatos específicos ya ejecutados. Es algo que se presenta cuando se ordena que se lleve a cabo un acto o se desarrolle una actividad y esto ya ha tenido lugar. Y por último, que la vigencia sea temporal: normas expedidas durante los Estados de Excepción, que no fueron adoptadas como legislación permanente o incorporan un plazo de vigencia.

Para el segundo semestre de 2016 se analizaron 4.075 normas (el 32% de 12.598) y cerca de 800 de diferentes sectores se encuentran pendientes por analizar.